

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Set de Morés.

Término: Set de Renfe en la estación de ferrocarril de Morés.

Longitud: 730,85 metros.

Recorrido: Término municipal de Morés.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-110.

Apoyos: Hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 25 de enero de 1977.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—275-D.

5096 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 45 KV. a Set Miraflores de Renfe, en el término municipal de Zaragoza. (A. T. 112/76.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza-1, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 45 KV., a la Set Miraflores-Renfe, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea Set. Ensanche - Set Monte Torrero.

Término: Set Miraflores- Renfe.

Longitud: 720 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-110.

Apoyos: Metálico.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 25 de enero de 1977.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—276-D.

MINISTERIO DEL AIRE

5097 ORDEN de 28 de enero de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre don Pedro José Fernández-Bujarrabal Silva, Coronel del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resoluciones de este Ministerio de 16 de enero y 14 de mayo de 1973, sobre cómputo de tiempo a efectos de trienios, se ha dictado sentencia con fecha 14 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro José Fernández-Bujarrabal Silva contra la Orden del Ministerio del Aire de dieciséis de enero de mil novecientos setenta y tres y la desestimatoria del recurso de reposición contra ella interpuesto, sobre cómputo de trienios de los servicios prestados por el actor como Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, hallándose en situación de supernumerario en su Cuerpo Militar de procedencia, declarando la conformidad a derecho de dichos actos administrativos; sin hacer expresa imposición de costas.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 353).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1977.

FRANCO IRIBARNEGARAY

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

MINISTERIO DE COMERCIO

5098 ORDEN de 3 de febrero de 1977 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado a «Luis Rodríguez Sánchez, S. A.», para la importación de lana sucia base lavado o peinado en seco y la exportación de lana peinada.

Ilmo Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Luis Rodríguez Sánchez, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 7 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 17),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más a partir del día 17 de diciembre de 1976 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Luis Rodríguez Sánchez, S. A.», por Orden de 7 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 17), para la importación de lana sucia base lavado o peinado en seco y la exportación de lana peinada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

5099 ORDEN de 7 de febrero de 1977 por la que se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Albert, S. A.», por Orden de 22 de junio de 1968, en el sentido de ceder el beneficio fiscal.

Ilmo. Sr.: La firma «Albert, S. A.», beneficiaria del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo por Orden de 22 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de julio), ampliada por las de 29 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de septiembre) y 29 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de septiembre), para la importación de primeras materias, y la exportación de útiles intercambiables para herramientas y herramientas de acero aleado, solicita su modificación, en el sentido de poder ceder los beneficios fiscales a terceros.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, autorizado a «Albert, S. A.», con domicilio en barrio Urquizaran, Elorrio (Vizcaya), por Orden de 22 de junio de 1968, en el sentido de que de conformidad con lo previsto en el párrafo 2.º del punto 1.5 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975, y párrafo 1.º del